



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.
DEMANDANTE: ROSA DE LIMA ORTEGA DE NUÑEZ, Y OTROS. DEMANDADO:
NORA CECILIA VALERA CANTILLO, REGINALDO JOSE ANTONIO ARAGON
VALERA Y MAPFRE SEGUROS GENERALES COLOMBIA S.A. RADICACIÓN No.
20001-31-03-005-2022-00087-00.

En vista de la nota secretarial que antecede y teniendo en cuenta que mediante auto de fecha veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) se programó audiencia inicial para el día de la diligencia el día nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), a las ocho y treinta de la mañana (8:30 A.M.), sin embargo, ésta no se pudo realizar, teniendo en cuenta que, previamente, esto es, el día siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) se había fijado fecha de audiencia dentro del proceso con radicación 20001-31-03-005-2021-00088-00, el despacho procede a reprogramar la diligencia y señala como fecha para el día MIÉRCOLES SEIS (06) DE MARZO de 2024, a las ocho y treinta de la mañana (8:30 AM), a fin de llevar a cabo audiencia inicial en el presente proceso de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 372 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

YAMG

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ef21a9ea55cb1b3b276612f5dd97a0fd203acb18929677ff675885469ef781c**

Documento generado en 13/12/2023 05:46:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>